

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN PROPIEDAD DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.

EXPEDIENTE N.º: 123/2026

Área: Gestión de Flota

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
- ☐ CONTRATO DE SUMINISTROS
- ☒ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria en propiedad de la flota de Canal de Isabel II S.A., M.P.

La prestación del contratista comprenderá todas las operaciones precisas para el correcto mantenimiento de todos los vehículos y maquinaria objeto de contratación, incluidas todo tipo de revisiones, tanto las establecidas por el fabricante como las establecidas por ley, así como las correspondientes a reparaciones de averías mecánicas y eléctricas debidas al uso, accidentes, siniestros, etc., junto con las reparaciones de carrocería, chapa y pintura, incluida la reposición de su imagen corporativa, y la reparación o sustitución de cámaras y neumáticos.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☐ NO
- ☒ SÍ

El presente contrato se ha dividido en dos lotes atendiendo a la tipología de los vehículos:

Denominación	Tipo de Vehículo	Nº Unidades
Lote 1 - VEHÍCULOS	CAMION GRUA	6
	CAMION OFICINA MOVIL	1
	FURGON DE CARGA	2
	FURGONETA COMBI	1
	CAMIONES CISTERNA	3
	TRACTOR	1
	RETROEXCAVADORA	1
	PALAS CARGADORAS	3
	TOTAL UNIDADES	18

Denominación del Lote	Tipo de Vehículo o Maquinaria	Nº Unidades
Lote 2 - MAQUINARIA	APILADORES ELÉCTRICOS	4
	BARREDORAS	3
	CARRETILLAS ELEVADORAS	22
	DUMPER	10
	PLATAFORMAS ELEVADORAS	11
	TRASPALETAS ELÉCTRICAS	11
	TRASPALETAS MANUALES	22
	TOTAL UNIDADES	83

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: 2

Número máximo de lotes de los que el empresario puede resultar adjudicatario: 2

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración inicial del Contrato será de CUATRO (4) años a partir de la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos, más una eventual prórroga de 6 meses.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	236.689,44	49.704,78	286.394,22
Lote 2	150.339,84	31.571,37	181.911,21
TOTAL	387.029,28	81.276,15	468.305,43

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	387.029,28
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	387.029,28

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
K181000	622800	G/622800/000001	62000690

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☒	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE06: Nuestros profesionales
☒	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☐	LE03: Calidad ambiental	☒	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

LOTE 1 VEHICULOS

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	29.586,18	0	29.586,18
2028	59.172,36	0	59.172,36
2029	59.172,36	0	59.172,36
2030	59.172,36	0	59.172,36
2031	29.586,18	0	29.586,18
TOTAL (S/ IVA)	236.689,44	0,00	236.689,44

LOTE 2 MAQUINARIA

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	18.792,48	0	18.792,48
2028	37.584,96	0	37.584,96
2029	37.584,96	0	37.584,96
2030	37.584,96	0	37.584,96
2031	18.792,48	0	18.792,48
TOTAL (S/ IVA)	150.339,84	0,00	150.339,84

DISTRIBUCIÓN AMBOS LOTES:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	48.378,66	0	48.378,66
2028	96.757,32	0	96.757,32
2029	96.757,32	0	96.757,32
2030	96.757,32	0	96.757,32
2031	48.378,66	0	48.378,66
TOTAL (S/ IVA)	387.029,28	0,00	387.029,28

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

LOTE 1 VEHICULOS

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	29.586,18	0	29.586,18
TOTAL (S/ IVA)	29.586,18	0,00	29.586,18

LOTE 2 MAQUINARIA

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2031	18.792,48	0	18.792,48
TOTAL (S/ IVA)	18.792,48	0,00	18.792,48

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

El presente procedimiento es sustitución del contrato **2/2023/lote 1** "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMIONES CISTERNA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE DE CONSUMO HUMANO", contrato **85/2024** "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHÍCULOS EN PROPIEDAD" y contrato **189/2024** "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MAQUINARIA EN PROPIEDAD".

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ **SI** Código asignado:
- PCCYII 26- 243 "Servicios de Reparación y Alquiler de Camiones Cisterna para transporte de agua potable"
 - PCCYII 26 – 026 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinaria"
- ☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Con el fin de llevar a cabo las tareas que le son propias, Canal de Isabel II, S.A., M.P. dispone de una flota operativa de **vehículos y maquinaria** en propiedad de diferentes tipologías, marcas, modelos y antigüedad, distribuidos en las diferentes instalaciones y centros de trabajo de Canal de Isabel II, S.A., M.P., sitas en la Comunidad de Madrid y en localidades colindantes a esta última.

Para asegurar su correcto estado de funcionamiento y seguridad en su uso, vista la necesidad de estar en condiciones de servicio las 24 horas del día durante la totalidad del año, es imprescindible implantar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dichos vehículos y maquinaria en propiedad, que garantice el desarrollo de los trabajos necesarios con cada uno de ellos, de manera que se optimicen sus prestaciones y uso en cada unidad donde se encuentren adscritos.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El presente procedimiento se divide en dos lotes atendiendo a la diferente tipología de vehículos:

- **Lote 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS EN PROPIEDAD**

El servicio consiste en el mantenimiento y reparación de todos los vehículos en propiedad pertenecientes a la flota de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

- **Lote 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MAQUINARIA EN PROPIEDAD**

El servicio consiste en el mantenimiento y reparación de toda la maquinaria técnica de distinta tipología en propiedad, perteneciente a la flota de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

La prestación del contratista comprenderá todas las operaciones precisas para el correcto mantenimiento de todos los vehículos y maquinaria objeto de contratación, incluidas todo tipo de revisiones, tanto las establecidas por el fabricante como las establecidas por ley, así como las correspondientes a reparaciones de averías mecánicas y eléctricas debidas al uso, accidentes, siniestros, etc., junto con las reparaciones de carrocería, chapa y pintura, incluida la reposición de la imagen corporativa en las máquinas, y la reparación o sustitución de cámaras y neumáticos.

Por tanto, el presente procedimiento es idóneo para poder asegurar el correcto estado de funcionamiento y de seguridad de los vehículos y maquinaria en propiedad de la empresa según la experiencia acumulada con los contratos anteriores.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria en propiedad de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Teniendo en cuenta todas las operaciones precisas para el correcto mantenimiento de todos los vehículos y maquinaria objeto de contratación, incluidas todo tipo de revisiones, tanto las establecidas por el fabricante como las establecidas por ley, que forman parte del objeto del contrato para la correcta ejecución de las prestaciones del presente contrato, es imprescindible disponer, entre otros elementos, de los siguientes:

- Talleres de reparación adecuadamente preparados y legalizados, especializados en materia de reparación mecánica y carrocería general para vehículos y maquinaria, capaces de atender con total garantía todas las necesidades de los mismos en el presente contrato.
- Equipo humano especializado, suficiente y adecuadamente formado, para acometer correctamente todas las operaciones de mantenimientos y reparaciones de los vehículos y maquinaria objeto de contratación.
- Herramientas y equipos adecuados para proceder por parte del equipo profesional a la reparación adecuada y segura de las unidades afectadas.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la contratación del presente procedimiento mediante empresas especializadas del sector que dispongan de los medios materiales y del personal técnico especializado, adecuado y con experiencia suficiente, medios de los que carece Canal de Isabel II, S.A., M.P. para desempeñar adecuadamente los servicios objeto del contrato.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para el presente contrato se han mantenido los precios que se establecieron como precios unitarios en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de los últimos procedimientos licitados con nº 85/2024 y 189/2024, por los siguientes motivos:

- Las bajas ofertadas respecto del presupuesto base de licitación sin IVA que se ofertaron en los contratos indicados fue de:
 - En el contrato 85/2024, los licitadores ofertaron las siguientes bajas:
 - Licitador 1: 10%
 - Licitador 2: 16%
 - En el contrato 189/2024, los licitadores ofertaron las siguientes bajas:
 - Licitador 1: 10%
 - Licitador 2: 0%
 - Licitador 3: 15%

Por tanto, el promedio de bajas ofertadas en los contratos indicados sería de un 10,2 %, por lo que consideramos que existe un margen suficiente para las posibles subidas de precio que pudieran existir desde el contrato anterior hasta el actual.

- Así mismo los precios indicados en el Anexo II del PCAP se ajustan a los precios de mercado según hemos comprobado, teniendo en cuenta los precios que efectivamente nos está aplicando el contratista en el último contrato formalizado nº 189/2024, correspondientes al mantenimiento y reparación de maquinaria adjudicado en el año 2025.

Así mismo para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios adjudicados y el gasto efectivamente realizado hasta el momento a esos precios en los contratos 02/2023/ lote 1, 85/2024 y 189/2024, estableciéndose el PBL en **387.029,28€**, según el siguiente detalle:

GASTO REAL SEGÚN CONTRATO

AÑO	CTO 2/2023/LOTE 1	CTO 85/2024	CTO 189/2024	TOTAL GASTOS
2023	5.856,67			5.856,67
2024	34.366,98			34.366,98
2025	27.121,61	8.505,13	31.410,76	67.037,50
2026(*)	618,95	23.747,78	3.042,14	27.408,87
TOTAL	67.964,21	32.252,91	34.452,90	134.670,02

(*) Para el gasto del año 2026 se han tenido en cuenta las facturas contabilizadas en virtud del contrato 189/2024, así como la previsión de gastos en el contrato 85/2024, ya que no se han recibido todavía facturas por los servicios prestados bajo dicho contrato en el momento de la elaboración de este procedimiento.

Igualmente para el cálculo del PBL hemos tenido en cuenta los meses en los que se han realizado los gastos:

	TOTAL GASTO	PERIODO GASTO (MESES)	GASTO MENSUAL
CTO 2/2023/LOTE 1	67.964,21	34	1.998,95
CTO 85/2024	32.252,91	11	2.932,08
CTO 189/2024	34.452,90	11	3.132,08
TOTAL GASTO MENSUAL ESTIMADO			8.063,11

Teniendo en cuenta el gasto mensual estimado conforme al estudio anterior, el PBL del presente contrato es de **387.029,28 €, IVA excluido para los 48 meses de duración inicial del contrato.**

Si analizamos el presupuesto base de licitación propuesto según los lotes, se puede comprobar que ambos lotes sufren un incremento respecto a los contratos anteriores, siendo el incremento medio de un 37,48% sobre el importe de adjudicación, produciéndose principalmente la subida por el lote correspondiente a maquinaria. Este incremento se deriva del aumento considerable que se ha producido en el gasto de dichos contratos por la incidencia de múltiples averías, reparaciones y siniestros no previstos y de su elevado coste, provocando que el importe de adjudicación por ejemplo del contrato 2/2023/lote 1 se haya agotado antes de la fecha de finalización del mismo, en concreto un año antes, por lo que es necesario aumentar el presupuesto del presente contrato para cubrir dicho tipo de incidencias a futuro ya que los elementos a reparar y mantener cada vez son más antiguos, con mayor desgaste y por tanto requerirán de mayor atención y gasto.

La distribución de los costes del contrato sería:

Mantenimiento preventivo	51%
Mano de obra reparaciones	40%
Piezas y otros servicios	9%
Total	100%

Se propone que el importe de adjudicación (precio del contrato) sea el importe máximo de licitación para la duración inicial del contrato (236.689,44 €, IVA excluido en el lote 1; 150.339,84 € IVA excluido en el lote 2) para, a los precios resultantes de aplicar el porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario a los precios unitarios previstos en el cuadro de precios del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el lote correspondiente, poder disponer de los contratos hasta dichos importes, teniendo en cuenta que no se han aumentado los precios unitarios respecto a los adjudicados en los contratos anteriores nº 02/2023/ lote 1, 85/2024 y 189/2024 y tratándose como se señala en este apartado B, de precios ajustados a las previsiones de mantenimiento y reparaciones para cuatro años, realizadas en base a los mantenimientos que son obligatorios y a las reparaciones que han sido necesarias prestar hasta el momento.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
☐ **NEGOCIADO**
☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al titular de la jefatura del Área de Gestión de Flota.

SANTIAGO IÑEZ
(R:A86488087) FIRMA
CANAL DE ISABEL II S.A.M.P.
2026.07.29 16:47:06 +02'00'

Santiago Iñez Galán
Jefe del Área de Gestión de Flota

Firmado digitalmente
por SERGIO
JESUS ARROYO
(R:A86488087)
Fecha: 2026.07.29
18:46:00 +02'00'

SERGIO JESUS
ARROYO
(R:A86488087)

Sergio Jesús Arroyo Ortiz
Subdirector de Servicios Generales

Firmado electronicamente por: José Ignacio Tejerina Alfaro
En la fecha y hora 30.07.2026 19:48:13 CEST

José Ignacio Tejerina Alfaro
Director Secretaría General Técnica